



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de garitas de resguardo y espera del transporte público de pasajeros en las paradas situadas en:

- margen sur de la avenida Héroes de Malvinas, en sus intersecciones con: calle Soberanía Nacional, calle Albatros, frente a la rotonda de Andorra, a la altura aproximada del 3.555 de la misma avenida;
- margen sur de la avenida Perito Moreno, a la altura de la Planta Fabril CM;
- sobre calle Soberanía Nacional, a la altura aproximada del 2.350.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 331 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA